

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 402/2019 SOBRE SELECCIÓN CONCURSO “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 460 /

COPIAPÓ, 05 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta CORE N° 14 del 14 Junio 2019, que aprueba las bases del concurso; en la Resolución Exenta FNDR N°336 del 1 de Julio del 2019 que aprueba nombramiento de miembros de comisión de admisibilidad; en la Resolución Exenta FNDR N° 337 del 1 de Julio de 2019, que nombró al comité resolutivo; en la resolución Exenta FNDR N° 402 de fecha 22 Julio de 2019 que aprueba selección de proyectos ; y en la Resolución N° 07 y 08 de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de junio del año en curso se dictó la Resolución Exenta CORE N° 14 que aprobó las Bases del concurso “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”, y se convocó al concurso respectivo.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 336 de fecha 1 de Julio 2019, se nombra la comisión de admisibilidad del concurso “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”.

3. Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 337 de fecha 1 de Julio 2019, se nombra el Comité Resolutivo “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”.

4. Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 402 de fecha 22 de Julio 2019, se aprueba selección del Concurso “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”.

5. . Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 23, de 04 de septiembre de 2019, se aprobó la sesión extraordinaria N° 02, de 28 de agosto de 2019, la cual en su acuerdo N° 1, aprobó la propuesta de distribución del saldo disponible de las glosas del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Atacama, correspondiente al año en curso, ascendiente a una suma total de M\$ 371.794 (trescientos setenta y un millones setecientos noventa y cuatro pesos).

6. Que, en razón de lo indicado en el considerando anterior y de la existencia de una lista de espera de proyectos, se hace necesario distribuir dichos recursos.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta FNDR N° 402 de 22 de Julio de 2019, seleccionando y aprobando el siguiente listado de proyectos:

N°	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE DEPORTISTA	DISCIPLINA	MONTO SOLICITADO \$	PUNTAJE TOTAL
CATEGORÍA A) DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO					
14	CLUB GIMNASTICO LUIS PERALTA AGUILAR	LUIS PERALTA AGUILAR	GIMNASIA ARTISTICA	\$ 7.000.000	14,15
MONTO				\$ 7.000.000	
CATEGORÍA C) DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN					
26	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL HOMBU DOJO	ANIBAL ALVAREZ MANCILLA	KARATE	\$ 2.000.000	13,9
27	CLUB TENIS DE MESA UDA	JAVIERA HURTADO AGUIRRE	TENIS DE MESA	\$ 1.952.900	13,9
28	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE TENIS DE MESA DE ATACAMA	ANAI CONTRERAS LÓPEZ	TENIS DE MESA	\$ 2.000.000	13,9
29	CLUB ATLÉTICO COPIAPÓ	VANESSA ZUÑIGA VEGA	ATLETISMO	\$ 2.000.000	12,1
30	CLUB ATLÉTICO COPIAPÓ	ITALO SAVALLI SALDIAS	ATLETISMO	\$ 2.000.000	12,1
31	CLUB DE TENIS DE MESA U.D.A.	MARIO CAVADA SEPULVEDA	TENIS DE MESA	\$ 1.999.060	12,1
32	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL HOMBU DOJO	BENJAMIN CAYO ABELL	KARATE	\$ 2.000.000	12,1
33	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL HOMBU DOJO	MARIANA ZUÑIGA MARIN	KARATE	\$ 2.000.000	12,1
34	CLUB ATLÉTICO ATACAMA	LUCIANA ZELAYA ORLANDINI	ATLETISMO	\$ 2.000.000	11,4
35	CLUB DE TENIS DE MESA U.D.A.	ARÓN LÓPEZ MUÑOZ	TENIS DE MESA	\$ 1.999.250	11
36	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE TENIS DE MESA DE ATACAMA	JOSE CORTÉS ABARCA	TENIS DE MESA	\$ 2.000.000	11
37	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL HOMBU DOJO	LEONARDO CORNEJO CORNEJO	KARATE	\$ 2.000.000	10,3
MONTO				\$ 23.951.210	

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Div. de Administración y Finanzas
 2. División de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Encargado del Área Socio Cultural
 4. Consejo Regional
 5. Asesoría Jurídica
 6. Oficina de Partes
- PUG/JRGC/EGM/ACA/PARD/pard

[Handwritten signature]